

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Castilla La-Mancha S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica que, estando el pago de intereses de Obligaciones Subordinadas, según folletos, condicionado a la obtención de beneficios en la cuenta de resultados y, teniendo en cuenta la previsión de resultados del ejercicio 2012 afectados por el cumplimiento de los reales decretos-ley 2/2012 y 18/2012, así como por el traspaso de activos a realizar a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, no se procederá a realizar el abono de los próximos cupones de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real (código ISIN ES0214842025) y la Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros Provincial de Albacete (ISIN ES0214825012).

Cuenca, 12 de marzo de 2013